ANALISIS DEL SECTOR
PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA 031-CMNC-2025

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ, EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ASISTENCIA INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL.

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
AGOSTO DE 2025

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como la Alcaldía de La Montañita, Departamento del Caquetá, determina cuáles son sus necesidades y como puede satisfacerlas, por lo cual, se trata de entender y conocer cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para tal efecto es necesario que la administración conozca el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la entidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, proporción de la competencia y manejo del riesgo.

El articulo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del articulo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del contrato que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección, tener el conocimiento de la totalidad del contrato del mismo, y el cual se presumirá con la presentación de la propuesta.

- **DETERMINACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO**

La Alcaldía de la Montañita, Departamento del Caquetá, determinó que el objeto a contratar es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ, EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ASISTENCIA INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL.**

- **CLASIFICACIÓN UNITED NATIONS STANDART PRODUCTS AND SERVICES CODE® - UNSPSC.**

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto a contratar, se catalogan, según el clasificador de la, disponible en el portal web Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Código	Producto
42192210	Sillas de ruedas
42211506	Caminadores o andadores
42211502	Muletas o accesorios para muletas
42211501	Bastones o accesorios para bastones

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos técnicos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

I. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

II. ANÁLISIS DE MERCADO

1. Aspectos generales del mercado

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*. El Municipio de la Montañita, como ente territorial estructura y adelanta el proceso de contratación de **MINIMA CUANTIA** que tendrá por objeto: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TÉCNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ, EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ASISTENCIA INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL** y mediante el presente análisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **COMPRAVENTA**, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

1.1. Económico

La teoría económica determina que el sector secundario o industrial, comprende toda la actividad económica relacionada con la transformación de materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía. De acuerdo con lo anterior, se deja constancia que este proceso pertenece al sector secundario o industrial, específicamente al subsector industrial de transformación, debido a que las personas naturales y jurídicas convocadas son predominantemente comercializadores de este tipo de bienes, los cuales son su mayoría importados por empresas fabricantes.

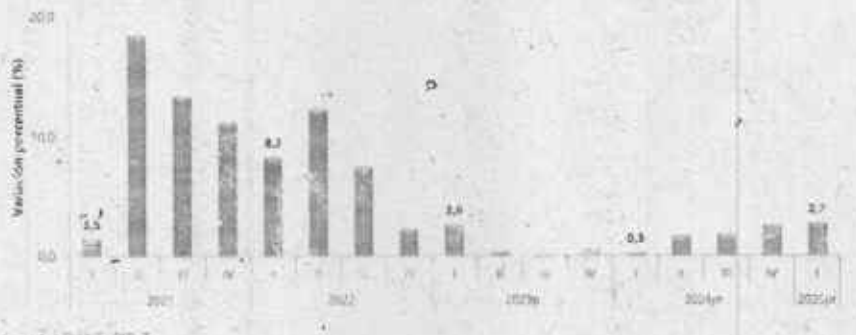
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[1]

1 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen
2021-I / 2025pr I



Fuente: DANE, PIB T
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar
p provisional

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB T

1.1. Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[1]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

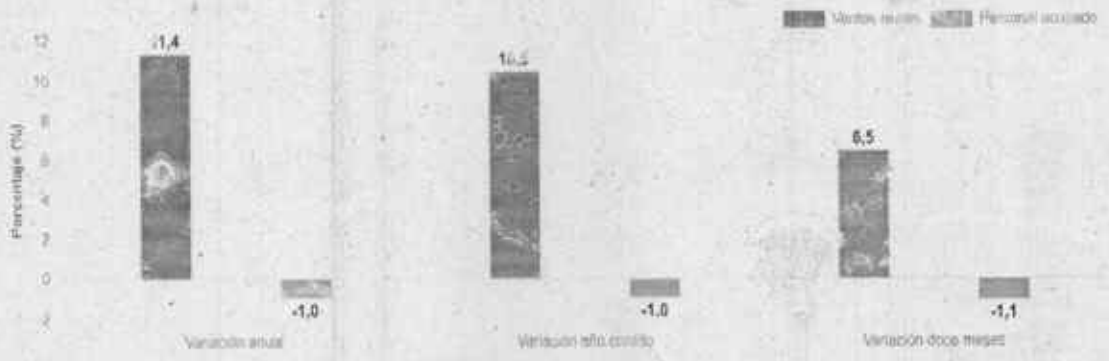
Fuente: DANE,PIB_T

1.1.1. Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Abril 2025

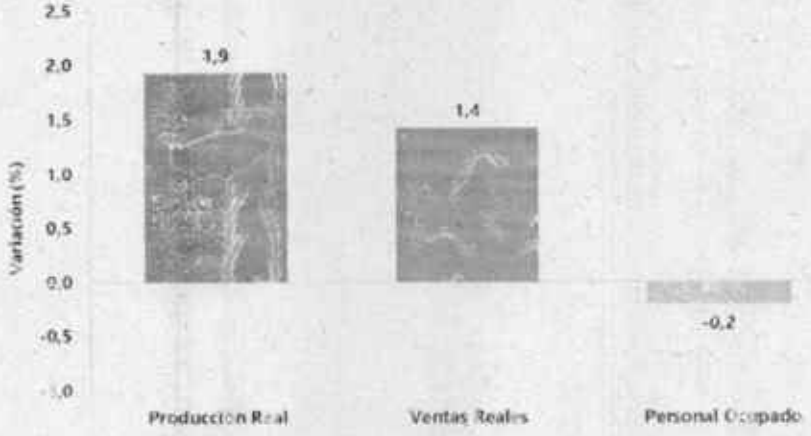


Fuente: DANE - EMC

1.1.1.1. Evolución de las principales variables total nacional

En enero de 2025 frente a enero de 2024, el área metropolitana que más contribuye de manera positiva a la variación anual de la producción real es la de Valle de Aburrá con una variación de 4,1%, sumando 0,6 p.p a la variación total nacional (1,9%).

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero (2025/2024)P



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 21 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 4,4 puntos porcentuales a la variación total anual y 18 subsectores con Variaciones negativas restaron en conjunto 2,4 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1).

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Enero (2025/2024)p

Clase	Descripción	PRODUCCION		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_NO	Total industria	1.3		1.6		-0.2	
2011	Fabricación de fabricos y demás genéricos, perfumes y preparados de tocador	7.5	0.1	7.1	0.1	5.3	0.2
2720	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	15.7	0.4	8.8	0.2	4.6	0.2
1100	Elaboración de bebidas	-2.7	-0.4	-3.5	-0.6	-1.4	-0.2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	7.3	0.3	5.3	0.3	0.5	0.0
1072	Elaboración de azúcar y panela	19.2	0.5	25.4	0.4	2.4	0.0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	34.1	0.7	23.9	0.2	9.6	0.1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	6.4	0.1	5.8	0.3	4.3	0.2
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	11.3	0.3	12.2	0.3	1.8	0.1
1040	Elaboración de productos lácteos	7.1	0.2	5.9	0.2	1.5	0.1
1430	Confección de prendas de vestir	7.5	0.2	3.0	0.1	2.1	0.2
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas y sus productos	5.3	0.2	9.5	0.3	-0.6	0.0
3290	Otras industrias manufactureras	12.8	0.2	4.9	-0.1	1.8	0.1
1010	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	5.6	0.1	4.7	0.2	0.6	0.0
1061	Trilla de café	32.9	0.7	18.2	0.1	6.1	0.0
2220	Fabricación de productos de plástico	4.4	0.1	2.9	0.1	1.9	0.1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	7.8	0.1	7.6	0.1	-0.8	-0.2
2120	Fabricación de medicamentos, sustancias y elementos	8.7	0.1	8.2	0.1	4.9	0.1
2029	Fabricación de otros productos químicos	5.7	0.1	6.9	0.2	3.1	0.1
1900	Actividades de apoyo [illegible]	3.3	0.1	7.0	0.3	1.1	0.1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	9.5	0.0	2.8	0.1	4.7	0.1
1080	Molinería, trilladoras y acabado de productos [illegible]	5.9	0.0	2.1	0.0	4.1	0.0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-0.2	0.0	-3.9	-0.3	-1.4	0.0
1410	Transformación de la madera y sus productos	2.3	0.0	-0.4	0.0	-1.9	0.0
3311	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	29.5	0.6	16.3	0.3	19.5	0.3
1081	Elaboración de productos de panadería	4.3	0.0	1.2	0.0	0.1	0.0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-13.3	-0.2	-13.4	-0.3	1.8	0.0
2210	Fabricación de productos de caucho	11.9	0.2	10.0	0.2	4.2	0.2
2420	Industrias básicas de metales preciosos y otros metales	14.5	0.2	10.4	0.3	4.3	0.2
2930	Fabricación de electrodomésticos n.c.p.	-2.9	0.0	-2.3	0.0	-2.8	-0.1
2100	Fabricación de productos elaborados de metal	1.6	0.0	-1.3	0.0	0.1	0.0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-7.0	-0.1	-9.8	-0.3	-17.5	-0.5
1520	Fabricación de calzado	-11.9	-0.1	-3.1	0.0	-12.9	-0.2
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	4.1	0.1	1.2	0.0	3.2	0.1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-20.7	-0.1	-10.3	0.0	-2.0	0.0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; remolques	-9.1	-0.1	-14.2	-0.1	-18.5	-0.2
2399	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	3.1	-0.2	-4.4	-0.2	2.3	0.1
1700	Fabricación de papel, cartón y sus productos	-0.9	0.1	-3.9	-0.1	1.9	0.1
1920	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	7.2	0.1	-4.1	-0.3	-4.9	0.0
2330	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	7.7	0.1	10.8	0.1	7.2	0.1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP: Puntos porcentuales

- **Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.**

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Enero (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

1.2. ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%. El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	6,41	8,74	0,53	5,57	0,43
Transporte	12,93	0,93	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	3,90	1,13	0,03	0,97	0,03
Recreación y cultura	3,79	2,06	0,06	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,83	1,13	0,12	0,82	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,70	0,03	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,74	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,08	0,84	0,16	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,71	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,00	0,32	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

2. ANÁLISIS TÉCNICO

2.1. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

El Municipio con el propósito de facilitar a los posibles oferentes la presentación de sus ofertas económicas, ha establecido los siguientes criterios que deberán ser tenidos en cuenta para la presentación de las mismas, y estricto cumplimiento al momento de ejecutar el contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Silla De Ruedas Estándar, Ancho del asiento 50 cm, Peso 90 kg, Tipo de silla de ruedas Manual, Ancho del respaldo 50 cm, Altura del respaldo 43 cm, Altura total 64,5 cm, plegable, Tipo de neumaticos Goma Maciza, Material de las llantas Acero, Materiales de la estructura Acero, Material del asiento Nailon, Con apoyabrazos removible, Con apoya pies ajustable, Con apoya pies removible.	Unid	20
2	Caminador Plegable en Aluminio - liviano en estructura de aluminio, plegable, con barras ocolemen cruzadas para mejor resistencia y firmeza, tapones antideslizantes. Ideal para usuarios que requieren apoyo al caminar para una mejor movilidad	Unid	4
3	Muletas en Aluminio - Par de Muletas talla S, M y L en estructura de aluminio anodizado resistente y ligero. apoyo axilar y manilar en goma acolchonado antideslizante y base con tapón en goma antideslizante evita vibraciones, adecuado para personas con movilidad reducida	Unid	4
4	Bastón Mango T- Bastón sencillo mango en forma de "T" en estructura de aluminio, graduable en altura y base antideslizante, para una mejor movilidad	Unid	4

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio objeto de la futura contratación deberá efectuarse en **DIEZ (10) DIAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista.

3. Aspecto internacional

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Internacionales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales, pues estos son leyes de la República.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación, se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido y se determinó lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		SI	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO

Teniendo en cuenta la excepción número 14 *"Las convocatorias limitadas a Mipyme"* del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no se encuentra cubierto por ningún acuerdo comercial, toda vez que, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, es procedente efectuar la convocatoria limitada a Mipyme. Sin embargo, se dará aplicabilidad a lo establecido en el mencionado Manual en relación con esta excepcionalidad, la cual indica: *"Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria, los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones"*.

4. ASPECTO LEGAL

Legales

- **Ley 1607 de 2012:** "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones".

Decretos

- **Decreto 410 de 1971:** "Por el cual se expide el Código de Comercio".
- **Decreto 624 de 1989:** "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales".
- **Decreto 2418 de 2013:** "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012".

Constitucionales

- **Constitución Política de Colombia 1991:** Artículos 2,29,90,209,267,270,273,350.

Legales

- **Ley 42 de 1993:** "Sobre la organización del sistema de control financiero y los organismos que lo ejercen".
- **Ley 80 de 1993:** "Por lo cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

- **Ley 87 de 1993:** "Por lo cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 190 de 1995:** "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
- **Ley 361 de 1997:** "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 389 de 1997:** "Por la cual modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio".
- **Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95):** "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 489 de 1998:** "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 599 de 2000:** "Por el cual se expide el Código Penal".
- **Ley 610 de 2000:** "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
- **Ley 617 de 2000:** "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley organica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
- **Ley 678 de 2001:** "Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantia con fines de repetición".
- **Ley 715 de 2001:** "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los articulos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2011) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros".
- **Ley 734 de 2002:** "Por la cual se expide el Código Disciplinarios Único".
- **Ley 189 de 2002:** "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
- **Ley 816 de 2003:** "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública".
- **Ley 819 de 2003:** "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 828 de 2003:** "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
- **Ley 842 de 2003:** "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la Ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 905 de 2004:** "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 996 de 2005:** "Por medio de la cual se reglamenta la elección de presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1150 de 2007:** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos".
- **Ley 1238 de 2008:** "Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales".

- **Ley 1437 de 2011:** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- **Ley 1753 de 2011:** "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018".
- **Ley 1454 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones".
- **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Ley 1508 de 2012:** "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1551 de 2012:** "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios".
- **Ley 1563 de 2012:** "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 142 de 1994:** Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 143 de 1994:** Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.
- **Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- **Decreto 1073 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"
- **Decreto 570 de 2018:** Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con los lineamientos de política pública para la contratación a largo plazo de proyectos de generación de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1623 de 2015:** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1073 de 2015, en lo que respecta el establecimiento de los lineamientos de política para la expansión de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional y en las Zonas No interconectadas.
- **Decreto 386 de 2016:** Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, con el fin de adoptar medidas tendientes a garantizar eficiente del servicio público domiciliario de energía eléctrica.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

5.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

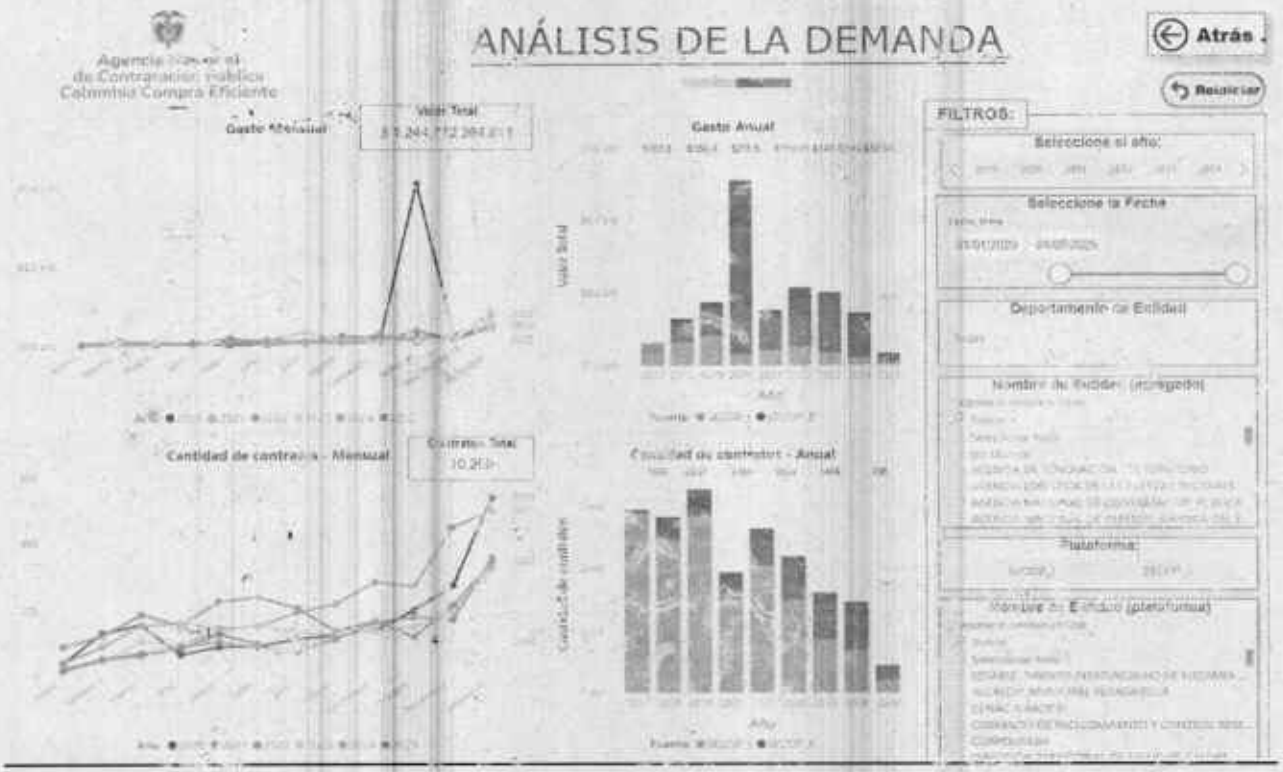
La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos con cabalidad dentro del sector que se está analizando.

De esta forma se realiza la filtración de criterios y características importantes de acuerdo al objeto del contrato actual para determinar información suministrada por Colombia Compra Eficiente.

Para el análisis de la demanda se filtraron datos conforme a el objeto contractual que se requiere contratar:

ANÁLISIS GENERAL (INVOLUCRA TODAS LAS ENTIDADES)

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

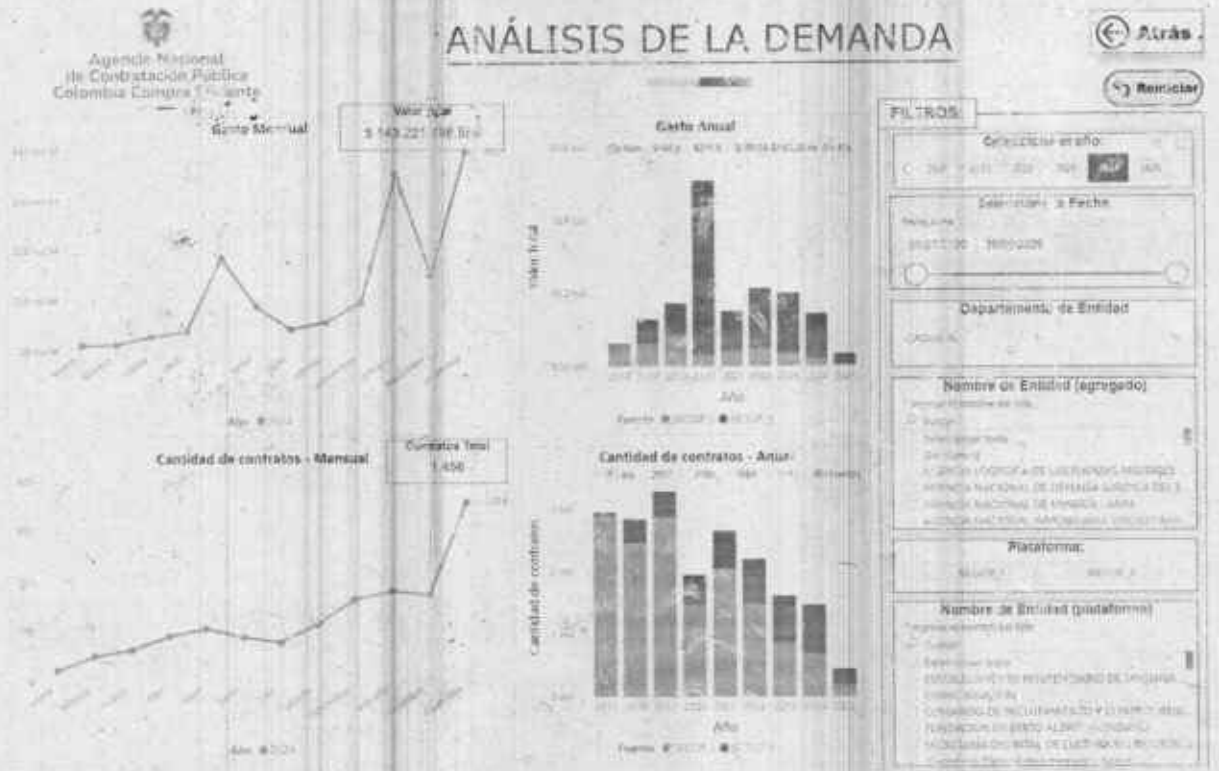


Comportamiento y participación por historial, provistas de UNSPSC

	2023			2024			2025		
5215 - Utensilio de cocina y comedor	1.123	$414.516.549.277	43,97%	538	$28.088.214.251	4,24%	508	$93.696.294.453	5,10%
5216 - Electrónica de consumo	532	$45.373.454.379	3,89%	776	$74.511.163.764	3,85%	805	$119.424.701.825	9,84%
5214 - Aparatos electrodomésticos	194	$10.815.902.140	0,96%	742	$23.777.266.439	1,91%	518	$23.373.595.149	1,84%
5212 - Ropa de cama, [illegible] ropa, ropa de cocina y toallas	197	$15.134.031.648	1,20%	310	$19.102.252.802	1,13%	272	$16.741.173.915	1,34%
5213 - Tratamiento de [illegible]	108	$11.652.660.258	0,94%	135	$2.752.448.407	0,30%	109	$12.001.745.370	0,96%
5210 - Almacenamiento de datos	49	$8.926.160.082	0,58%	20	$[illegible]	0,07%	12	$1.199.388.625	0,10%
5217 - Instrumentos de [illegible]	72	$181.106.730	0,01%	7	$483.896.917	0,04%	10	$249.259.062	0,02%
Total	1935	$507.796.332.147	40,89%	2637	$130.404.482.993	2,08%	2155	$211.184.208.873	11,60%

FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ANÁLISIS (DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ)



FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Año				Total		
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia						
5210 - Electrónica de consumo	436	$88.321.811.820	47,71%	436	$88.321.811.820	47,71%
5214 - Aparatos electrodomésticos	395	$39.732.092.274	21,46%	395	$39.732.092.274	21,46%
5215 - Utensilios de cocina y comedor	347	$31.024.807.671	16,77%	347	$31.024.807.671	16,77%
5212 - Ropa de cama, mobiliario, baños de cocina y hueles	187	$13.124.099.199	9,16%	187	$13.124.099.199	9,16%
5211 - Suministros de oficinas	76	$4.912.735.133	3,43%	76	$4.912.735.133	3,43%
5213 - Mantenimiento de equipos	12	$2.091.889.141	1,46%	12	$2.091.889.141	1,46%
5217 - Suministros de alimentos	1	$4.523.000	0,00%	1	$4.523.000	0,00%
Total	1456	$143.291.798.558	100,00%	1456	$143.291.798.558	100,00%

FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Adquisiciones Efectuadas:

El municipio de La Montañita, Caquetá realizó un análisis de las adquisiciones realizadas durante las vigencias anteriores que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo, encontrando lo siguiente:

Número del Contrato	174-CMNC-2023
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con el monto mínimo del 30% de la apertura del presupuesto destinado a contratar alternativas, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020 reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes o servicios distintos a alternativa?	
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE INCENTIVOS TECNOLÓGICOS PARA ESTUDIANTES COMO FOMENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ
Cuantía Definitiva del Contrato	$70.400.000,00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	GRUPO EMPRESARIAL INTUIZ S.A.S.
Identificación del Contratista	NIT de Persona Jurídica No. 938758674
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Caquetá
Nombre del Representante Legal del Contratista	JULIO CESAR INFANTE GUZMAN
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1117532700
Sexo representante legal del contratista	Hombre
Solidaridad: Liquidación	N/A
Solidaridad: Obligaciones Ambientales	N/A
Solidaridad: Obligaciones posconsumo	N/A
Solidaridad: Reversión	N/A
¿El proyecto adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	0,00
Fecha de Firma del Contrato	11 de julio de 2023
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	17 de julio de 2023
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Días
Fecha de Terminación del Contrato	31 de agosto de 2023
Fecha de Liquidación del Contrato	18 de agosto de 2023
Destinación del Gasto	Inversión

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	257
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE INCENTIVOS PARA ESTUDIANTES COMO FOMENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ
Cuantía Definitiva del Contrato	$56.192.305,56 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JHON JAIRO QUINTERO SANCHEZ
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 7693199
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Caquetá
Nombre del Representante Legal del Contratista	JHON JAIRO QUINTERO SANCHEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 7693199
Sexo representante legal del contratista	Hombre
Solidaridad: Liquidación	N/A
Solidaridad: Obligaciones Ambientales	N/A
Solidaridad: Obligaciones posconsumo	N/A
Solidaridad: Reversión	N/A
¿El proyecto adjudicado es Mipyme?	N/A
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	N/A
Valor Contrato Interventoría Externa	0,00
Fecha de Firma del Contrato	27 de noviembre de 2023
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	14 de diciembre de 2023
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Días
Fecha de Terminación del Contrato	28 de diciembre de 2023
Fecha de Liquidación del Contrato	29 de enero de 2024
Destinación del Gasto	Inversión

Fuente	Otra Fuente	Valor
Sistema General de Participaciones - SGP		$56.192.305

Nota 1: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

Nota 2: El contrato se suscribirá por el valor de la oferta económica presentada por el oferente seleccionado y se ejecutará conforme los precios ofertados.

Nota 3: Los oferentes no podrán sobrepasar el precio ponderado de cada bien y/o actividad como tampoco el presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de la oferta. **(Tabla 4- cotizaciones y valor ponderado)**

1. **Análisis de Demanda**

Una vez revisados los procesos de Contratación en la página del SECOP https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do encontrándose los siguientes procesos con similitud a contratar, en los cuales su objeto es similar a "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR A LOS SALONES COMUNALES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**", originado por entidades públicas, que han llevado a cabo procesos de contratación con objetos similares, como se indica en el siguiente cuadro de análisis histórico, procesos en donde se definen puntos cardinales que son los lineamientos establecidos por el Municipio para la presente actuación contractual, como lo es el plazo aproximado de ejecución, la forma de pago, y las obligaciones derivadas del cumplimiento del objeto contractual:

Tabla 4- Histórico de contratación de otras entidades

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD	ENLACE SECOP PARA CONSULTAR
CMC-2023-017	ADQUISICIÓN DE AYUDAS TECNICAS EN MARCO DEL PROYECTO BPIM N° 2022184600033 DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE MILÁN"	$ 24.296.000	1 MES	MÍNIMA CUANTÍA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13671161&g-recaptcha-response=03AL8dmw_ZiPFRxvgSV_0IBOmNnrBlNuAq_v9feShnF3GKteX2yJ3K0IlqMF-gGoA3M7mAbGGmDYgtDyAr6d8Sd2GwWgu0b8d3nSBbair-IvrpJD7iFENthJ99mtbFM5JfCWw6Vn3BH6IMEWFxOYW1PC1XxgKOy89cmoc4bEdJDX1Plpqv706wjzWM0vT8vrzt7i7-D5LTy0ngvGhdSCbaiU15pGg-yrU-02zgA-HWt8lG1roqczMYKMDJtrC5ipm81mY80RMYCuaMSSYv1m2T72U6JdzduZJLthMbsZ9Va8QJ9eQ9wjlyv6jcBo7fKcUo7p_j6F4jbNTgdMsOhuGil6cicp_WTdrsPtK5YvQpqzg5zC-7NTaRuRGEFwvgfRtyhEx5G9TcHPsG40Kc6tHxA7j39gboipa1pGTj48_w8RcIL8u_B4hgR8KtMS8kOTjRfPWOth7sEPWh1-coFfZWH8IL7mRBv_FJ91bBUDGYrsvrQ5xq1hQ20lui5ruZvlxZDseDUAVjfYFQzi-sAQGE3he1wAZcSMP0DPeKlhv4f1VoNYcOcIps8g
SMC-075-2022	ADQUISICION DE AYUDAS TECNICAS PARA BENEFICIAR A LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPO DEL EL PAUJIL CAQUETA"	$ 19.814.510	15 DIAS	MÍNIMA CUANTÍA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13382885&g-recaptcha-response=03AL8dmw-TUJF3lPZ0wVI4E3207KCz7iOel6e3jM4BfdT8YcKjffiGxPG3x_t-P7vRfhwq4l3h7fOUWoDmgr_CPkyndDipq6N4bUkqEbqngd_fnmsiFuqff_lOqDqOC0HXQq0L2vS99GI_Pty8Nk2OKg-gOHCPnwidddqDkJlUXfV2QvcjGwpHLbODIXwpVNnfkJ1mAxgwgEgxaVH7bWV3Pt2[illegible]4wvnE1krP5ip-PYvhfKUwgu7i8Je_5Ngu-Gd0TyOng0_6VYRpYOM2RXUCIYjv1nSTKxqMDt7bfY0ieiQwMqHvHYupEyvulYu_K8GIGhzc6-666BM_Q8g3qvqxDmCCweiZeDtTgSlaXhd81r8ZHAw58Dp1Wm_Tp1pXyyxr5uEGJeWPdJ-ME8DYxtFh-1Wb26_YxmdBXfn4vYeWXZIJoFwvRSVkJaW8urThICPv9lqzvweVr6BVYSDfPQ1FTbeFgPSzauui-2BDwkLz_8Lb5BBSXNVwAs4cOrzYSJSAK05MIBJE8UhcN_rZ1ty-Jx3DqROwz7a2stJMZZpherOWNQ3WJwcyIkYvAHibJ2U2kCT6
IPMC-ALGE No. 015 DE 2023	COMPRA DE EQUIPOS PARA LA MOVILIDAD Y ATENCIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD FÍSICA EN	$ 7.680.000	15 DÍAS	MÍNIMA CUANTÍA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13567985&g-recaptcha-response=03AL8dmw-5oip8Qx27u9SejGx7rQPseq9OvwImQ0hbPQArGkp3uJlb3E-hD4YTiLjxQak3bfQzTTayN8RfONtAT27saW-RmCzmi9HKfBgxDigQocHvXWgZlegCzzftlQ9TUVVEobcr9vg3rl2Cg8mUQxcj-c7j86RFzOahugxPpEY0uu7ulOKnlW7EI2JPxb7b21h_x6S7WW

	EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS – HUILA"				MTR2Tk4PxG-SrzgGB1NUh9eScGmCZogw_Yfy'4LdfrZ0HvqG5Jx7GxxjIe3Lubks0QB4UeNtm6pIE92wd3qB53rEqVOiva55cbmtj8ekfOefvkPk_K0Ngn_hS7y7OiGHds0vDtCq103qvJkf38S4fe-KCEp7rkQvvY4bK1nwqkKdxuEZVdkcKCue0mV9sca6vJeKFQU3-Qthh8bFvZCopgkPSDwgoUb02A'KOEo3eqo-VUytfGgbrC3IM_nSLx6f7VvS6Jhv?-OxWYT8unukKBC1cNPDgpK4FauLGAugPBQ7yMuuqiGkfvdpngA8uLOZVA4FxAFdzd07GFS1GHKR5sPWiuRhyyF2Xcp5XHgEo7Kw
IPMC-006-2023	ADQUICISION DE ELEMENTOS DE AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICPIO DE IQUIRA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	$ 31.348.935	-	MINIMA CUANTÍA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13573943&g-recaptcha-response=03AL8dmw_M1os79bC9AI4R5o8a97aO_IJUMTHWYrHnASiPxjtCk6T2yccX0ujS3kTLPmcEaXsu5QNwT2CbBKBC1qbcvbOouXnh5ug2KaZW5g-lYCcRLFDNsqZv6AZzHcsmDxreK1uEtMaQhqUHM_A0ckCXqN2fAUhiu0gIISRX2mHJaU8g-sOXZI2nQC0Gh3pqqL8Rkfzp_3ERfJHVsd0aZtjhFndzck7ee4HNVvJ2XCztSQ2v07uGUZk9A-mbTgfcY6cGGJ2PUiPTzOcl_Xicp5Z6BsVb4mOpTW2l7mwOBzgpmldVNN_iUhVbfxRIjkBd-BUzQidrbhIFYkNLtDc4m7-ih3G5eMHS8dVX0Oe5hux5zkOFI0rpNd2WNNRwDsiHdqi29ESwEU1GtoXC_a8RasF-XY5kuwSeVyJS42UQqYtiEkH5g3Iy-gRdqn089LdMhXtYreLthLIlf3DGuaWumMTjK2Nr4KgsxsyPeBYsqZ1NCdSwqLnJTTnlJxG1up_xN8zDFnN_miJPLf_aZ01BUTK5sgzWFbbJfOYP_O4XQGS093srjcH4H0_tagZngWMtzkuVwDrvG

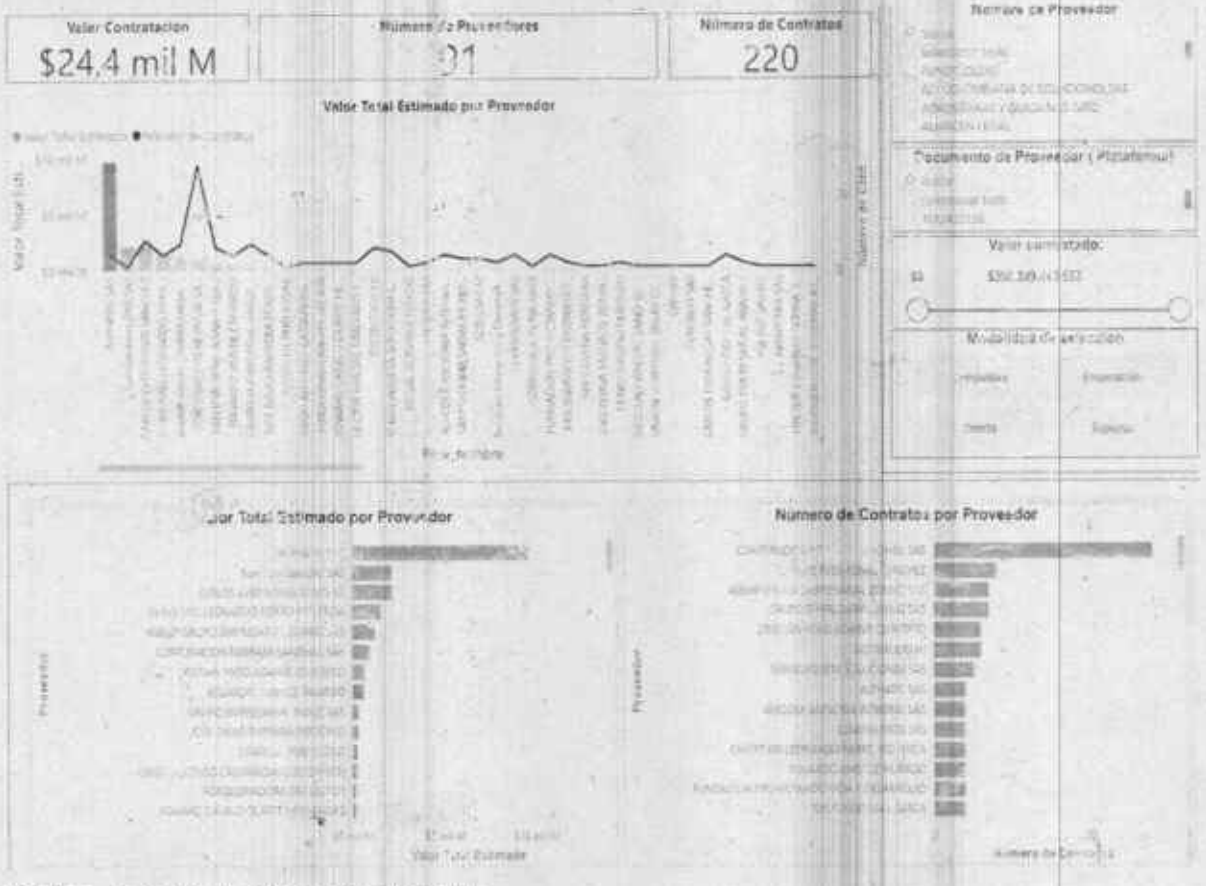
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector relacionados con las Industrias manufactureras, que se encuentran registradas en el Sistema de Información Colombia Compra Eficiente.

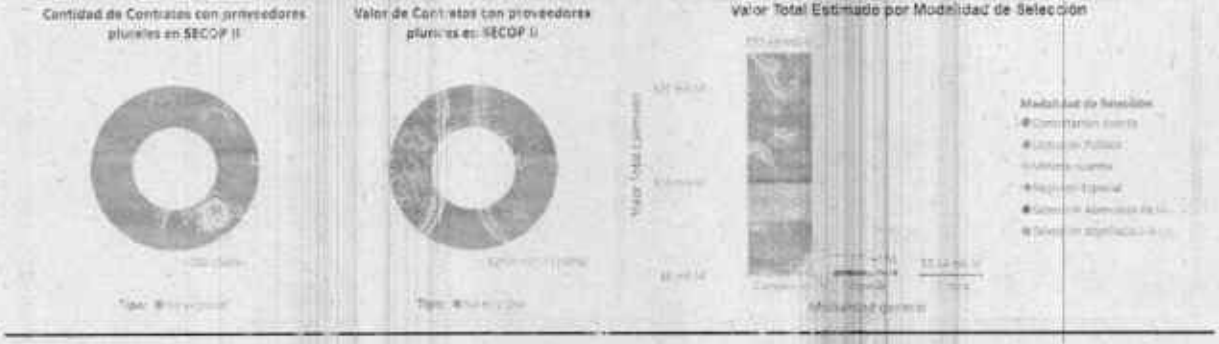


PROVEEDORES CON MAYOR NUMERO DE CONTRATOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

Efectuando la evaluación de los proveedores se logra contar con cifras para estimar el valor de participación de los diferentes proveedores en los diferentes contratos que se desarrollan por las entidades mediante la convocatoria publicadas en SECOP I y SECOP II.



FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5010 - Ropa de cama, mantelería, ropa de cocina y textiles				2	$718.810.000	2,96%	1	$20.700.000	0,11%
5013 - Tratamientos de ventanas									
5014 - Aparatos electrodomésticos	5	$100.249.884	5,41%	6	$92.702.900	0,38%	5	$87.674.821	0,45%
5015 - Utensilios de cocina domésticos	12	$95.712.765	5,17%	16	$426.767.768	1,77%	8	$253.501.260	1,34%
5016 - Electrónica de consumo	3	$49.767.600	2,77%	4	$99.471.100	0,41%	4	$51.122.529	2,86%
5030 - Muebles de alojamiento	7	$745.921.192	3,85%	9	$301.453.900	1,24%	12	$460.230.719	2,45%
5031 - Muebles comerciales e industriales	4	$136.303.140	6,08%	4	$169.654.252	1,44%	8	$204.973.821	1,04%
5032 - Mobiliario institucional, hotelar y educativo y accesorios	4	$378.539.905	1,31%	5	$155.696.384	0,64%	3	$51.116.530	0,27%
5033 - Muebles y accesorios para merchandising	1	$5.560.500	0,04%						
5034 - Adornos para el hogar									
Total	37	$1.817.542.714	5,81%	37	$2.240.974.624	9,58%	39	$1.886.745.258	7,23%

7. FUENTES CONSULTADAS

PAGINA WEB: DANE, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, RUES

Presentó:

JOHN HAMILTON LOZADA ALMARIO
Secretario General y de Gobierno